

INTENDENCIA DE CANELONES
ADQUISICION DE TAPAS DE CONTENDORES PUBLICIOS
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020-13

ARTICULO 1º . - NORMAS QUE REGULARÁN ESTA LICITACIÓN.-

Este llamado se regulará por las normas del Pliego General de Condiciones para Licitaciones aprobado por la Intendencia de Canelones, por Resolución N° 14/04338 de 26 de junio de 2014, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF.-

Cuando no exista correspondencia entre las disposiciones del Pliego General y Particular, prevalecerán las que se establezcan en el presente Pliego de Condiciones Particulares, considerándose modificadas en lo pertinente las estipulaciones del Pliego General mencionado.

ARTICULO 2º . - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

a) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona está vinculada por razones de dirección o dependencia.

No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

b) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

c) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultar, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

d) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponda el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

El oferente, adjudicatario de la licitación tiene la carga administrativa de

demostración de estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas que pudieren corresponder.

ARTICULO 3°.- OBJETO . -

Adquisición de 300 tapas planas para reparación y reposición de contenedores públicos metálicos instalados en los distintos centros de las ciudades.

ARTÍCULO 4. COTIZACION Y FORMA DE PAGO.-

COTIZACION.-

Los proponentes deberán cotizar el bien requerido por ítem, cotizando la cantidad solicitada en pesos uruguayos. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que coticen cantidades menores o moneda extranjera.

Los proponentes deben cotizar:

3.1 Precio unitario plaza y precio total con entrega en ciudad de Canelones.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

FORMA DE PAGO.-

El pago de lo adjudicado será a 45 días recibida la mercadería.

Previo pago deberán exhibirse los certificados únicos de BPS y DGI vigentes y la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Comuna Canaria.

ARTICULO 5°.- EVALUACION DE OFERTAS

Los criterios que serán utilizados para la evaluación de las ofertas serán según

el cuadro que se presenta a continuación:

	Puntaje Máximo	Criterio de puntuación
Precio de la oferta	35	Mayor puntaje a menor precio del ítem, se establece relación de modo que por 10% sobre el menor precio se reducen 5 puntos
Calidad	25	Se evaluará por los responsables de la DGGGA la calidad de los equipos o equipamiento ofrecidos, considerando propuesta técnica presentada, tipo, y materiales utilizados para su construcción.
Plazos de entrega	30	Se descontara 0,5 puntos por día considerando el mejor plazo de entrega propuesto.
Antecedentes	10	Se evaluarán antecedentes con un máximo de 10 puntos a calificar; en adjudicaciones anteriores en la Comuna Canaria (10 puntos) y en otras organizaciones públicas o privadas (5 puntos), para lo cual se podrán realizar las respectivas consultas.

ARTÍCULO 6 - ADJUDICACION Y ENTREGA.-

6.1 ADJUDICACIÓN

Podrá la Intendencia de Canelones adjudicar la compra total o parcialmente o distribuir la adjudicación entre uno o más oferentes cuando a su solo juicio considere más conveniente.

Todo ello sin perjuicio de lo indicado para la forma de cotizar.

Se comunicará a todos los oferentes la Resolución de Adjudicación por parte de la Intendencia de Canelones.

Posteriormente, se emitirá la Orden de Compra que se hará llegar al domicilio constituido por el adjudicatario en oportunidad de efectuar su propuesta, quien

deberá firmar y fechar el duplicado de la orden; asimismo se podrá enviar la Orden de Compra vía fax, debiéndose remitir acuse de recibo de la misma.

El cómputo de los plazos para la entrega de los bienes adjudicados se iniciará el día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Compra.

6.2 PLAN DE ENTREGA

Los proponentes deben presentar un cronograma que deberá indicar los plazos previstos para dar cumplimiento a lo ofertado como el plazo de entrega total ofertado.

Si durante la recepción de los bienes los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, el adjudicatario está obligado a tomar las medidas y proveer sin costo adicional los bienes y servicios considerando lo establecido en las especificaciones técnicas de las Bases, su Propuesta Técnica y el Contrato.

6.3 PLAZO DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar los plazos de entrega, el cual tiene que incluir la totalidad de los equipos y actividades ofrecidos.

Así mismo deberán establecer los plazos que demanden las pruebas de recepción técnica y de aceptación por parte de la Intendencia de Canelones, cumpliendo con los períodos mínimos requeridos.

MULTA.- El retraso en la entrega de los equipos se penalizará con un 1% del valor total del equipo adeudado por día calendario.

6.4 LUGAR DE ENTREGA

Todos los bienes deberán ser entregados en:

Departamento: Canelones, Ciudad de Canelones en lugar a definir por la Intendencia de Canelones.

Dirección: A coordinar con DGGA-IdeC

6.5 CONDICIONES PARA RECEPCIÓN

6.5.1 El Proveedor estará obligado a elaborar y entregar a la Intendencia de Canelones, dentro del plazo ofertado desde la recepción de la orden de compra.

6.5.2 El Proveedor será el único responsable de cumplir con la entrega del equipamiento que le son adjudicados, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

La Intendencia de Canelones certificará la aceptación del equipamiento suministrado, una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados que los mismos fueron entregados correctamente según los requerimientos ofertados.

6.6 GARANTIA

El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el lugar de destino.

ARTICULO 7 - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-

7.1.- Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser entregadas **hasta la hora 10:30 del día de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, en **sobre cerrado**: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones, o mediante correo electrónico a licitaciones@imcanelones.gub.uy solicitando acuse de recibo.

7.2.- Indicar en la CARATULA del sobre cerrado o ASUNTO del correo electrónico **“PROPUESTA LICITACION N°**”

7.3.- Toda oferta que no sea recibida en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

7.4 Los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO – 8 - APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de ofertas se hará el día **24 de setiembre de 2020 a la hora 11:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen y solicitar que se dejen expresamente escritas en el Acta de Apertura.

En el marco de la actual coyuntura de emergencia nacional sanitaria, se aplicará el Protocolo de prevención, control y actuación Coronavirus (COVID19) aprobado por Resolución 20/02148, especialmente en cuanto a medidas de higiene, ventilación y desinfección de dicha Sala de Actos.

No obstante, se exhorta a aquellos oferentes, que estimen sumamente necesario concurrir a presenciar el Acto, hacerlo con las medidas de protección personal sugeridas, tapabocas y manteniendo el distanciamiento social sugerido por las autoridades sanitarias, asimismo se encontrará disponible al ingreso, alcohol en gel para una correcta higiene de manos preventiva.

Una vez terminado el acto se enviará a todos los oferentes, mediante correo electrónico el Acta de Apertura que se confeccione, donde se constará lo actuado, fundamentalmente la identificación de empresas oferentes y ofertas económicas presentadas.

ARTICULO 9º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán **vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ACCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTICULO 10º. - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web

en www.comprasestatales.gub.uy

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Setiembre de 2020